



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

1

AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA



NOTARIA 16° DE ESTATUTOS

QUE OTORGAN: "COMPANIA DE CAMIONETAS CENTINELA DEL NORTE S.A."

QUITO - ECUADOR

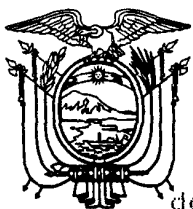
CUANTIA : us \$ 804,00

ESCRITURA NUMERO

TJC DI 2 COPIAS

En la ciudad de de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor DANIEL GUSTAVO MONTENEGRO GUERRA, casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Camionetas "Centinela del Norte S.A.", de conformidad con el nombramiento adjunto.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en el cantón Pimampiro, de tránsito por este cantón, a quien conozco de que doy fe; y dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, Ingreso de Nuevos Accionistas y Reforma de Estatutos de la Compañía de Camionetas "Centinela del Norte S.A.", al tenor siguiente:- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor DANIEL GUSTAVO MONTENEGRO GUERRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Camionetas "Centinela del Norte S.A.", conforme se desprende del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas reunida el trece de junio del dos

mil tres, y cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el quince de abril del dos mil dos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero dos Q.I.J. uno cinco cuatro cuatro, de veinte y cuatro de abril del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pimampiro el ocho de mayo del dos mil dos, se constituyó la Compañía de Camionetas "Centinela del Norte S.A.", con un capital social suscrito y pagado de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS.- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el trece de junio del dos mil tres, resolvió aceptar nuevas acciones y accionistas y por lo tanto aumentar el capital social en la suma de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS, a fin de que éste alcance la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS, así mismo decidió fijar un capital autorizado de hasta DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS.- Los nuevos accionistas han pagado y suscrito el capital que se aumenta de acuerdo con el cuadro de integración de capital que consta en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas cuya copia se adjunta como habilitante, además la Junta General decidió realizar reformas adicionales al Estatuto Social respecto del capital



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

3

0000002

de la compañía.- Dicha Junta autorizó al señor Gerente

NOTARIA 16° General para que a nombre de la compañía suscriba la
Escritura Pública de aumento de capital y reforma de
estatutos correspondiente.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-



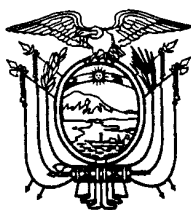
QUITO - ECUADOR

El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de
esta escritura procede a formalizar el ingreso de nuevos
accionistas y por ende el aumento de capital social de la
Compañía de Camionetas "Centinela del Norte S.A.", resuelto
en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía
en la suma de OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS.- Este
aumento se lo hace en numerario, lo que se encuentra
realizado por los nuevos accionistas, de manera que en
adelante el capital social de la Compañía será la cantidad
de MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS.- CUARTA.-
REFORMA DE ESTATUTOS.- a) Se procede a reformar los
artículos cuarto y parcialmente el artículo trigésimo
segundo del Estatuto Social de acuerdo al aumento de capital
y el ingreso de nuevos accionistas aprobado por la Junta
General Universal de Accionistas cuyos textos en adelante
dirán:- "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-
El capital autorizado es hasta de DOS MIL OCHOCIENTOS
SETENTA DOLARES AMERICANOS, en el cual se encuentra suscrito
y pagado en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES
AMERICANOS, dividido en mil seiscientos ocho acciones
ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una,
numeradas del cero cero uno al mil seiscientos ocho
inclusive.- El capital suscrito de la compañía se encuentra
pagado en su totalidad".- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-

...CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Las acciones que representan el capital social han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma y el cuadro de integración de capital queda establecido como sigue:-

ACCIONISTA	NACIONA-	CAPITAL	# ACCIONES
	LIDAD	SUSCRITO Y PAGADO	
1. CARLOS PANTOJA A.	Ecuador.	US \$ 134,00	134
2. JOSE MONTENEGRO M.	"	134,00	134
3. JULIO CERVANTES CH.	"	134,00	134
4. DANIEL MONTENEGRO G.	"	134,00	134
5. RICHAR H. ANDRADE	"	134,00	134
6. ERMEL MENA ENRIQUEZ.	"	134,00	134
7. PEDRO C. CONGO E.	"	134,00	134
8. JAIME BONILLA NUREZ.	"	134,00	134
9. JUAN CARLOS LOPEZ I.	"	134,00	134
10. MANOLO ANDRADE V.	"	134,00	134
11. LUIS A MERO TREJO	"	134,00	134
12. LIGIA E. OBANDO P.	"	134,00	134
TOTALES		1608,00	1608

QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El otorgante señor DANIEL GUSTAVO MONTENEGRO GUERRA, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Camionetas "Centinela del Norte S.A.", declara bajo juramento que: "la integración de capital social se ha efectuado en forma legal, que es verídica y correcta, que su pago se ha realizado en numerario que ha sido cancelado por los nuevos accionistas, que se hace responsable frente a la compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

5

0000003

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

capital social, que declara asimismo, que la compañía es de nacionalidad ecuatoriana".- De conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos sesenta y cinco de treinta de noviembre del dos mil uno, el compareciente Daniel Gustavo Montenegro, declara bajo juramento que la compañía a la que representa no tiene contratos con el Estado, ni obligaciones con ninguna institución del Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta elaborada por la doctora MARIELA PAJUNA PAZMINO, abogado, matrícula profesional siete mil ochocientos setenta y cuatro del C.A.F..- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de lo que doy fe:

Daniel G. Montenegro
C.C. 100017549-0

EL NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS "CENTINELA DEL NORTE S.A."

En la ciudad de Pimampiro, a los trece días del mes de Junio del año 2003, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle José Hinojosa 1029, barrio Santa Clara, de la ciudad de Pimampiro, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Camionetas "Centinela del Norte S.A.", los señores: Pantoja Acosta Carlos Alfredo, propietario de ciento treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; Montenegro Mejía José Ivan, propietario de ciento treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; Cervantes Chalà Julio Armando, propietario de ciento treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; Montenegro Guerra Daniel, propietario de ciento treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; Andrade Richar Humberto, propietario de ciento treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; Mena Enríquez Ermel Aníbal, propietario de ciento treinta y cuatro acciones de un dólar cada una; que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía

Hallándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que los socios resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el señor Carlos Alfredo Pantoja, en su calidad de Presidente de la Compañía, como secretario el señor Gerente General Daniel Gustavo Montenegro Guerra.

El señor Presidente solicita a secretaría que se de lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Aceptación de nuevos accionistas y Aumento de Capital de la Compañía
- 2.- Reforma de Estatutos
- 3.- Autorizaciones

PRIMERO.-ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- El Presidente señor Carlos Alfredo Pantoja, manifiesta que es necesario aumentar el número de accionistas y por ende el Capital de la Compañía, para establecer un mayor desarrollo y un mayor crecimiento para la empresa, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas.

Los nuevos accionistas aportarán en numerario un capital de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (US\$ 134,00), cada uno, cantidad que ha sido aprobada por la Junta General, consecuentemente el capital social de la Compañía se aumenta en OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS (US \$ 804,00), con lo cual su capital social alcanza a la suma de MIL SEICIENTOS OCHO DOLARES (US \$ 1608,00); además la Junta General decide fijar un capital autorizado de hasta DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS (US \$ 2870,00), en virtud de los establecido en el Art. 160 de la Ley de Compañías.

Con el ingreso de nuevos accionistas el capital de la Compañía asciende a la suma de MIL SEICIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS (US \$ 1608,00), que será íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS ACTUALES	SOCIOS NUEVOS	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONE
Pantoja Acosta Carlos Alfredo		Ecuatoriana	134,00		134,00	134
Montenegro Mejía José Ivan		Ecuatoriana	134,00		134,00	134
Cervantes Chalà Julio Armando		Ecuatoriana	134,00		134,00	134
Montenegro Guerra Daniel Gustavo		Ecuatoriana	134,00		134,00	134
Mena Enríquez Ernel Aníbal		Ecuatoriana	134,00		134,00	134
Andrade Richar Humberto		Ecuatoriana	134,00		134,00	134
	Congo Espinosa Pedro Cristóbal	Ecuatoriana		134,00	134,00	134
	Bonilla Núñez Jaime Edmundo	Ecuatoriana		134,00	134,00	134
	López Irua Juan Carlos	Ecuatoriana		134,00	134,00	134
	Andrade Villarreal Manolo Frederman	Ecuatoriana		134,00	134,00	134
	Mera Trejo Luis Alcívar	Ecuatoriana		134,00	134,00	134
	Obando Portilla Ligia Etelvina	Ecuatoriana		134,00	134,00	134
TOTALES			804,00	804,00	1608,00	1608

USD \$. 804,00 (ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos del Norteamérica, en numerario pagado por los accionistas nuevos.

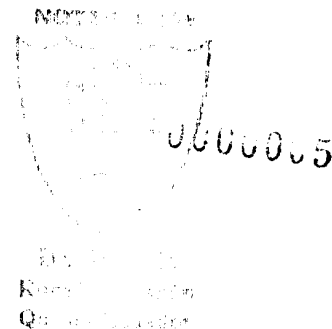
SEGUNDO.-REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en el artículo cuarto y parcialmente el artículo trigésimo segundo, de acuerdo al aumento de capital y el ingreso de nuevos accionistas, aprobado por la Junta Universal de Accionistas, los mismos que dirán:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado es de hasta DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS, en el cual se encuentra suscrito y pagado en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS (US \$ 1608,00), dividido en mil seiscientos ocho acciones (1608) ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del cero, cero uno a mil seiscientos ocho inclusive. El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado en su totalidad”.

“ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-.....CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Las acciones que representan el capital social han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma y el cuadro de integración de capital queda establecido como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA CIONES
Carlos Alfredo Pantoja Acosta	134,00	134,00	134
Jesé Iván Montenegro Mejía	134,00	134,00	134
Julio Armando Cervantes Chalà	134,00	134,00	134
Daniel Gustavo Montenegro Guerra	134,00	134,00	134
Richar Humberto Andrade	134,00	134,00	134
Ermel Anibal Mena Enríquez	134,00	134,00	134
Luis Alcívar Mera Trejo	134,00	134,00	134
Pedro Cristóbal Congo Espinosa	134,00	134,00	134
Jaime Edmundo Bonilla Núñez	134,00	134,00	134

Juan Carlos López Irua	134,00	134,00	134
Manolo Frederman Andrade Villarreal	134,00	134,00	134
Ligia Etelvina Obando Portilla	134,00	134,00	134
TOTALES	1608,00	1608,00	1608



TERCERO.-AUTORIZACIONES.- La Junta General de Socios, autoriza a la Gerencia General, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital, Aceptación de Nuevos Socios y Reforma de Estatutos, y realice todos los trámites necesarios para su legalización.

Por no haber otro punto que tratarse se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de reinstalada la sesión se aprueba sin modificaciones, acta que es suscrita por todos los socios en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.- **PRESIDENTE.-** (F).- Alfredo Pantoja, socios de la Compañía de Camionetas "Centinela del Norte S.A" (f).- Todos.- José I. Montenegro Mejía, Julio A. Cervantes Chalà, Richar Andrade, Ernel A. Mena Enríquez, Pedro C. Congo, Jaime E. Bonilla Núñez, Juan Carlos López, Manolo Andrade, Luis A. Mera Trejo, Ligia E. Obando.- **EL SECRETARIO (F)** Daniel Gustavo Montenegro Guerra.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS " CENTINELA DEL NORTE S.A.", al cual me remito en caso de ser necesario.

SECRETARIO GERENTE GENERAL



Daniel Gustavo Montenegro Guerra.

Pimampiro a 12 de Mayo de 2002.

Sr.
DNIEL GUSTAVO MONTENEGRO GUERRA
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

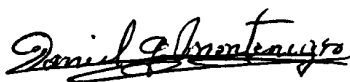
Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal de accionistas de la empresa COMPAÑIA DE CAMIONETAS CENTINELA DEL NORTE S.A., efectuada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, cuyo cargo lo desempeñará por el periodo de DOS AÑOS.

Como tal le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Sr. Emiel Amador Mena Enríquez
SECRETARIO AD-HOC
C.I. 040045129-0

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS CENTINELA DEL NORTE S.A.", y prometo desempeñarlo conforme a la ley y a los estatutos sociales. Quito 12 de Mayo de 2002


Sr. Daniel Gustavo Montenegro Guerra
C.I. 100017542-0

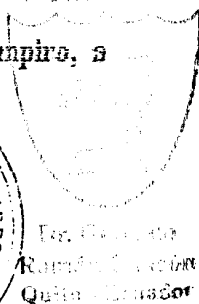
La empresa COMPAÑIA DE CAMIONETAS CENTINELA DEL NORTE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 15 de Abril de 2002; e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, bajo la partida No. 4, el 8 de Mayo de 2002.

Es fiel compulsa de la copia
() que fuera presentada
) a la fe al interesado.
Quito, a 26-VII-2003
EL NOT.
DR: GONZALO ROMAN CHAGON

RAZÓN: Queda inscrito en esta fecha el presente Nombramiento de *Gerente General* bajo la partida Nro. 6. del Libro Registro de Nombramientos del cantón; archivándose una copia del documento en esta Oficina.- Pimampiro, a veinte y uno de mayo del dos mil dos

0000006

[Handwritten signature]
Dr. Bayardo Donat... Lara
REGISTRADOR



Es fiel compulsa de la copia
que me fuera presentada
y devuelta al interesado.

to, a 26-VIII-2005

EL NOTARI
DR: GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA 100017542-0
 MONTENEGRO GUERRA DANIEL GUSTAVO
 IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
 02 ABRIL 1937
 001-2 0266 00531 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1937
Daniel G. Montenegro

ECUATORIANA***** V4343V2242
 CASADO MARIANA MEJIA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JULIO MONTENEGRO
 CARMEN AMELIA GUERRA
 TULCAN 19/06/2003
 19/06/2015
 REN 0031034
 Cto


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NUMERO 1000175420
 CEDULA
 MONTENEGRO GUERRA DANIEL GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IMBABURA
 PROVINCIA
 PIMAMPIRO
 PARROQUIA
 PIMAMPIRO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
 Quito, 29 de Julio de 2003

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí este Aumento de capital de la Compañía Centinel del Norte, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiseis de agosto de dos mil tres.-



DR. GONZALO ROMAN CHACON
 EL NOTARIO

Quito, 29 de Julio de 2003



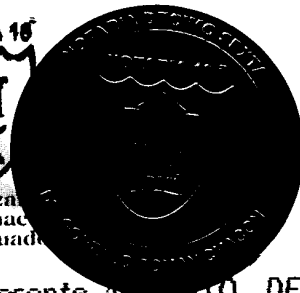
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000007

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la COMPANIA DE CAMIONETAS CENTINELA DEL NORTE S.A., celebrada ante mi, con fecha veintiséis de agosto del año dos mil tres, tomé nota de la misma ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3599 emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Directora del Departamento Jurídico de Compañías Enc., con fecha tres de octubre del año dos mil tres.- Quito a, siete de octubre del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



RAZON: Queda inscrita en esta fecha el presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE CAMIONETAS CENTINELA DEL NORTE S.A., bajo la partida número 4, del Libro Registro Mercantil del cantón.- Pimampiro, a doce de octubre del dos mil tres.

Bayardo Benalcázar Lara
REGISTRADOR

